

EUGENIO VELASCO L.

Abogado.

Bandera 341 - of.355 fono 60962

SANTIAGO

3007

Santiago, 31 de Agosto de 1974.

Señor
Alejandro Silva Bascuñán
Presidente del Colegio de Abogados
PRESENTE

Estimado Presidente y amigo:

Deseo agradecerle y felicitarle por el éxito de la intervención que, a solicitud del suscrito, tuvo Ud. para poner término a la detención, injusta, arbitraria y vejatoria de que fueron víctimas los abogados del Instituto de Desarrollo Agropecuario por el solo hecho de haber presentado una solicitud escrita al Vicepresidente Ejecutivo de la institución con el objeto de obtener el pago de la Asignación Profesional que se les adeudaba y que se estableció por Decreto-Ley del actual Gobierno Militar. Antes, había Ud. también logrado la libertad del distinguido colega Osvaldo Vargas quien, como ya es tristemente habitual y rutinario, fue detenido contra toda norma y principio, junto con su mujer y su hija, la cual permanece aún privada de libertad y ha sido sometida a torturas con electricidad, según antecedentes fidedignos que obran en mi poder.

Estas actuaciones demuestran, señor Presidente, cuánto habría podido obtener el colegio en defensa de los Derechos Humanos, violados en forma permanente y sistemática en nuestra dolorida Patria, si hubiese actuado con igual decisión desde un comienzo. Son, igualmente, prueba evidente de que el Consejo de su presidencia podría haber jugado un papel trascendental en el lamentable período en que vivimos si, con tan solo mantener la línea que se trazó frente al Gobierno depuesto, hubiese seguido en la vanguardia de la lucha para reimponer el respeto a conceptos y principios que son anejos a la naturaleza humana y que, por lo mismo, la civilización no solamente los ha consagrado como inalienables sino que los ha confirmado en tratados internacionales que Chile se apresuró a reconocer y firmar y que, para nosotros los abogados, constituyen la esencia de nuestra vocación de juristas y profesionales.

Porque si es útil la intervención particular y concreta en casos ya dados y, por consiguiente, con el único objetivo de poner término a una infracción consumada, nadie puede poner en duda que los fundamentos de la Orden, su motivación jurídico-moral y su tradición firmemente sostenida en el tiempo, le imponían y le imponen el deber ineludible de actuar en un campo general y de defensa de concepciones humanistas, en posición de prevenir excesos, de erradicar la irracionalidad y de restablecer en Chile definitivamente nociones y prácticas de que nos enorgullecíamos y que llegaron a formar parte de la idiosincracia nacional.

Todos los abogados que de una u otra manera hemos tenido y tenemos contatos con la llamada justicia militar de tiempos de guerra, sabemos bien que las violaciones más brutales de los Derechos Humanos siguen en todo su vigor: prisiones y consiguientes desaparecimientos de las víctimas, sin que la familia y el abogado puedan saber, por semanas o meses, por qué fueron detenidos, qué cargos se les formulan y dónde se encuentran; apremios físicos y síquicos que llegan a las más horrorosas torturas y vejaciones en la casi totalidad de las personas que pierden su libertad; asesinatos o ejecuciones sin proceso, aún a las escasas horas de un arresto, como en el caso repugnante, ocurrido a mediados del presente mes, del distinguido médico de Buin, Dr. Héctor García; vi-

//

gencia de una "guerra" impuesta por Decreto Ley para poder utilizar procedimientos concebidos como sumarisimos, aplicables cuando las fuerzas militares están real y efectivamente en campaña y combatiendo con ejércitos enemigos y que, por lo mismo, ni siquiera pueden ser cumplidos, por la naturaleza lógica de sus exigencias, cuando Chile está en paz y hay sólo "guerra" de ficción, y para abusar de conceptos odiosos que continúan dividiendo peligrosamente a los chilenos, como el trato habitual e infamante de "prisioneros de guerra", "enemigos de Chile" y traidores a la Patria". En esta situación de absurdo "estado de guerra" se organizan y se estimulan, sin duda alguna, los excesos y abusos que han hecho miles de víctimas y que tienen conmovido al mundo entero.

Y el señor Presidente no puede ignorar otro hecho que atenta contra un principio cuya violación significa de inmediato la vuelta a negros períodos de la Historia Universal: en Chile no existe hoy la herramienta más elemental para defender la libertad y la dignidad del hombre, el "habeas corpus" o recurso de amparo, por diversos motivos que se suman y conciertan, entre los cuales conviene destacar la negativa del Ministerio del Interior y de otras autoridades militares o administrativas para evacuar el informe que la Ley les obliga a enviar sobre tabla, o la ignorancia real - aunque parezca inverosímil - en que ellas a menudo se encuentran acerca de quién o por qué ordenó una detención y del sitio en que la víctima se halla, y la actitud de la mayoría de la Corte Suprema, contradictoria con su hermosa tradición de independencia, altivez y objetividad, contradictoria con su propia jurisprudencia y con normas demasiado elementales como para que puedan ser discutidas, conducta que produce desconcierto y atemoriza a los tribunales inferiores para actuar, a su vez, con independencia y coraje. El "habeas corpus" dejó de tener vigencia en Chile el 11 de Septiembre de 1973, respecto de la justicia militar.

Esta es la cruda realidad que sigue el país vi-
viendo con relación a los Derechos Humanos, la misma que impulsó a todos los Obispos Católicos de Chile a expresar su pública preocupación por "la falta de resguardos jurídicos eficaces que se traducen en detenciones arbitrarias o excesivamente prolongadas en que ni los afectados ni los familiares saben los cargos concretos que las motivaron; en interrogatorios con apremios físicos o morales; en limitación de las posibilidades de defensa jurídica; en sentencias desiguales por las mismas causas en diversos lugares; en restricciones para el uso normal del derecho de apelación"; la misma que llevó a los representantes enviados a Chile por la Comisión Internacional de Juristas, de probada línea antimarxista, a afirmar, entre muchas otras aseveraciones igualmente graves, que se efectúan "detenciones anónimamente por personas vestidas de civil que vienen en automóviles sin matrícula. De este modo nadie puede determinar quien les ha detenido o donde los llevan. Muchos permanecen incomunicados durante largo tiempo. Algunos son trasladados más tarde a campos o prisiones para su encarcelamiento o para ser procesados. Otros son puestos en libertad para, quizás más tarde, volver a ser detenidos. Creemos que la mayoría de los malos tratos ocurren durante el período de interrogatorio", "que las diversas formas de malos tratos, llegando a veces a torturas intensas, son llevadas a cabo por aquellos encargados de hacer el interrogatorio y no, como muchos trataron de persuadirnos, en casos aislados en el momento de la detención"; que el "habeas corpus" (amparo) y otros recursos análogos no han resultado eficaces para hacer frente a estos problemas" y que "los actuales procedimientos y garantías judiciales no cumplen con las obligaciones que tiene Chile según el art. 3º de las Convenciones de Ginebra"; la misma que inspiró esa dramática y abrumadora carta de la Comisión de Derechos Humanos de la O.E.A. que recién nos visitó oficialmente, dirigida al Gobierno Militar con el propósito de formularle amables "sugerencias" mientras evacúa el informe final, para que, en suma, arbitre los medios para que las familias de los detenidos sean notificadas de las causas de la detención y del lugar en que se hallan, se respete el régimen legal aplicable a los menores, se eviten los apremios físicos y psicológicos a los detenidos, se reconozca a los abogados el derecho a su normal actuación profesional y otras semejantes.

///

Y cito únicamente opiniones que, por la calidad y posición ideológica de las personas que las han formulado, escapan absoluta y totalmente a la maliciosa y torpe acusación de estar confabuladas en una posición antichilena. Nada puede haber, en esta hora negra, más chileno y más patriótico que luchar por la defensa de los Derechos Humanos, en cuyo respeto nuestra Nación ocupó siempre lugar de privilegio y que son inherentes al grado de civilización, de cultura y moral ciudadana de cualquier país.

Mientras tanto, señor Presidente, ¿qué ha hecho y qué ha expresado nuestro Colegio Profesional? ¿Dónde está esa entereza y coraje de que hiciera gala el Consejo cuando, durante el Gobierno de la Unidad Popular, se jugó entero en defensa de ciertos principios, lo que permitió a Ud. en larga comunicación distribuida a las instituciones congéneres del exterior, alardear justificadamente de la autoridad moral que la Orden tenía para juzgar los acontecimientos del 11 de Septiembre por la decisiva intervención que le había cabido "en el resguardo de los Derechos Humanos y en general del Estado de Derecho"?

La verdad es que el Consejo ha conservado una actitud desconcertante: largo e inócuo cambio de correspondencia con algún Ministro; poquísimo interés cuando no indiferencia frente a los casos de propios colegas detenidos, torturados o asesinados; lentitud y lenidad para amparar aún el ejercicio profesional; declaraciones vagas pero indirectamente justificativas de lo que ocurre en Chile, como su carta a Amnesty International; denodado esfuerzo por evitar que en la Asamblea del 10 de Mayo último se leyera y votara la moción que presentamos con el colega Jaime Castillo; ninguna declaración de mínima protesta.

¿Qué diferencia con la actitud de hace pocos meses, cuando el Consejo estaba, curiosamente, constituido con los mismos personeros de hoy! ¿Cómo olvidar esas frases quemantes dirigidas al Presidente Allende para hacerle notar que "todo lo que contribuye a la violación de las normas jurídicas, a sobrepasarlas, a dejarlas de lado, envuelve, asimismo, el ataque más directo a la legalidad democrática y, conjuntamente la disminución o pérdida de la razón de ser, tanto de la profesión de abogado como de la administración de justicia"? ¿Por qué, estimado Presidente, el Consejo General denunció, durante el régimen pasado, la quiebra del Estado de Derecho en Chile y "en resguardo de los superiores intereses de la Nación y en ejercicio del derecho de defensa de la institucionalidad y de la profesión de abogado" llegó incluso a ordenar a sus colegiados un paro en las actividades profesionales" y ahora frente a hechos cuya mayor gravedad salta a la vista, guarda incomprensible silencio?

Es evidente que las circunstancias han cambiado y que hoy en día no es posible publicar ninguna de esas declaraciones ni distribuir las sin grave riesgo. ¡Y no hablemos de la organización de un paro! Pero, señor Presidente, si los abogados, que hemos hecho de la defensa de la Justicia y el Derecho la razón de nuestras vidas, carecemos de virilidad y honradez y guardamos silencio por temor o cobardía, ¿no estamos negándonos a nosotros mismos, pisoteando todos nuestros ideales, traicionando cuanto de sublime tiene la abogacía y siendo aún desleales con el propio Gobierno Militar que cree interpretar ese silencio como aprobación?

Tengo motivos fundados para asegurarle que los abogados desean luchar en tal sentido, pero se sienten frustrados y paralizados por la pasividad de sus autoridades. Las adhesiones firmadas en favor del voto que presentamos con Jaime Castillo a la Asamblea y que están en mi poder, son numerosísimas. Y de Ud. mismo, estimado Presidente, conozco sus vigiliias y preocupaciones.

Aún es tiempo de asumir las responsabilidades que no podemos eludir sin merecer la condenación lapidaria de las generaciones futuras. Lo menos que el Consejo General puede hacer, es dar ocasión

////

a sus colegiados para informar y opinar sobre la situación más difícil que la Orden haya jamás afrontado en su existencia; citar a Asamblea para discutir el voto de mi referencia o cualquier otro que exprese la defensa de tantos valores atropellados y de miles de chilenos marginados de la Justicia; manifestar públicamente su pensamiento y, por sobre todo, proponer medidas concretas al Gobierno para poner atajo a tanto exceso. En varias ocasiones altos personeros del régimen han expresado su repudio a tales hechos. Lo mismo me han señalado en entrevistas privadas. Pero parece de meridiana claridad que las violaciones de los Derechos Humanos son la consecuencia inevitable del "estado de guerra", de la autorización a los servicios de inteligencia militar para detener sin requisito alguno y en forma anónima, del mantenimiento de campos de concentración y de sitios en que habitualmente se tortura y a los cuales se negó la entrada a la Comisión de Derechos Humanos. En suma, son el resultado del sistema imperante. Mientras esta situación subsista y no haya una vuelta a la legalidad de fondo y de forma, serán vanas las lamentaciones, las censuras y las sanciones que, a posteriori, puedan aplicarse.

Si los Obispos Católicos, si variados organismos internacionales han dado a conocer con audacia su pensamiento, es inaceptable que los abogados chilenos mantengamos un silencio vergonzante.

Lo saluda atentamente su Affmo. colega y amigo

Eugenio Velasco L.